



**MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y
ALIMENTACIÓN**



PROGRAMACIÓN DESARROLLO RURAL

2007 - 2013

CÁCERES, 24 DE MAYO 2007



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN



REGLAMENTO (CE) N° 1698/2005 DEL CONSEJO DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2005, RELATIVO A LA AYUDA AL DESARROLLO RURAL A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER) 2007-2013. APLICACIÓN EN ESPAÑA

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Aspectos básicos

- **Ámbito de actuación:** Toda los Estados Miembros de la UE.
- **Período de programación:** 2007-1013
- **Objetivos:**
 - Aumento de la competitividad de la agricultura y la silvicultura
 - Mejora del medio ambiente y del medio rural
 - Mejora de la calidad de vida y diversificación de la actividad económica
- **Principios:**
 - Complementariedad medidas nacionales o regionales
 - Coherencia con las prioridades de la UE y el resto de fondos estructurales
 - Cooperación entre Administraciones: comunitaria, nacional y regionales
 - Subsidiariedad: Los Estados Miembros serán los responsables de la programación
 - Marco nacional, para Estados miembros con programación regionalizada (art. 14.3) : grandes líneas o elementos comunes a los Programas regionales.
 - Fomento de la igualdad de géneros.

Ejes

- Eje 1: Aumento de la competitividad de la agricultura y la silvicultura
 - Mínimo del 10% de la dotación nacional
 - Cofinanciación UE: 50% (75% en las regiones de convergencia)
- Eje 2: Mejora del medio Ambiente y del entorno rural
 - Mínimo del 25% de la dotación nacional
 - Cofinanciación UE: 55% (80% en las regiones de convergencia)
- Eje 3: Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación económica
 - Mínimo del 10% de la dotación nacional
 - Cofinanciación UE: 50% (75% en las regiones de convergencia)
- Eje 4: LEADER: Eje transversal.
 - Mínimo del 5% de la dotación nacional.
 - Cofinanciación UE: 55% (80% en las regiones de convergencia)
 - Contribuye a la formación de los porcentajes de los otros tres ejes

Eje 1: Aumento de la competitividad de la agricultura y la silvicultura

Fomento del conocimiento y mejora del potencial humano

- Información y formación profesional
- Instalación de jóvenes agricultores (menores de 40 años)
- Jubilación anticipada (a partir de 55 años. Período máximo de 15 años)
- Utilización de Servicios de asesoramiento
- Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento

Reestructuración y desarrollo del potencial material y fomento de la innovación

- Modernización de explotaciones
- Aumento del valor añadido de las producciones: para empresas de hasta 50 millones de facturación y 250 trabajadores. A partir de estas cifras, hasta 200 millones de facturación y 750 trabajadores, la mitad de la ayuda.
- Desarrollo de nuevos productos y tecnologías agroalimentarias y forestales: fomento de la cooperación entre productores, industria y terceros
- Infraestructuras: suministro de energía, accesos a explotaciones, gestión del agua

Mejora de la calidad de la producción

- Cumplimiento de normativa ambiental
- Participación de agricultores en programas de calidad de alimentos
- Información y promoción: ayuda para agrupaciones de agricultores

Eje 2: Mejora del medio ambiente y del entorno rural

Utilización sostenible de las tierras agrarias

- **Dificultades naturales en zonas de montaña y otras zonas:**
 - Costes adicionales y pérdidas de ingresos
 - Hasta 2010, para la designación de las áreas, se mantendrán los criterios actuales, incluidos los criterios socioeconómicos. En 2010 la Comisión presentará nuevas propuestas para la designación de las áreas.

- **Natura 2000: ayuda para los agricultores en zona Red Natura 2000: lucro cesante y costes adicionales**

- **Ayudas agroambientales:**
 - Compromisos adicionales a las buenas prácticas agrarias y medioambientales de la condicionalidad
 - Compromisos de 5 a 7 años
 - Lucro cesante y pérdida de ingresos como consecuencia de los requisitos ambientales.

- **Bienestar de los animales**
 - Compromisos adicionales a las buenas prácticas agrarias y medioambientales de la condicionalidad
 - Compromisos de 5 a 7 años
 - Lucro cesante y pérdida de ingresos como consecuencia de los requisitos ambientales.

- **Inversiones no productivas**
 - Cumplimiento de los requisitos de las ayudas agroambientales

Eje 2: Mejora del medio ambiente y del entorno rural

Utilización sostenible de las tierras forestales

- Primera forestación de tierras agrícolas
 - Costes de implantación
 - Prima de mantenimiento: 5 años. Prima de pérdidas de ingresos: 15 años. Entidades públicas, sólo prima de implantación.
- Primera implantación de sistemas agroforestales en tierras agrícolas: Costes de implantación
- Primera forestación de tierras no agrícolas: Costes de implantación
- Natura 2000: lucro cesante y costes adicionales
- Ayudas a favor del medio forestal:
 - Costes adicionales y pérdidas de ingresos
 - Compromisos de 5 a 7 años
- Recuperación del potencial forestal dañado por catástrofes naturales y medidas preventivas en zonas de riesgo de incendios
- Inversiones no productivas
 - Cumplimiento de los requisitos de las ayudas a favor del medio forestal
 - Inversiones en zonas de bosque y tierras forestadas de utilidad pública

Eje 3: Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural

Diversificación de la economía rural

- Diversificación hacia actividades no agrícolas: beneficiario, un miembro de la explotación agraria
- Ayuda a la creación y desarrollo de empresas
- Fomento de las actividades turísticas

Calidad de vida

- Prestación de servicios básicos: infraestructuras a pequeña escala
- Conservación y mejora del patrimonio rural: planes de gestión de espacios naturales y mantenimiento y restauración del patrimonio cultural

Formación, cualificación y promoción

- Formación e información de los agentes económicos
- Adquisición de cualificaciones y promoción: estudios de las zonas rurales, formación y promoción

Eje 4: LEADER

- Enfoque LEADER:
 - Estrategias de desarrollo local
 - Asociaciones locales entre sector público y privado. Interacción entre los agentes.
 - Enfoque ascendente e innovador
 - Proyectos de cooperación interterritorial (un Estado Miembro) o transnacional
 - Creación de redes de asociaciones locales

- Grupos de acción local:
 - Grupos de LEADER II o LEADER + o nuevos grupos. En la composición: agricultores, mujeres rurales, jóvenes...
 - Elegirán los proyectos a financiar

Dotación del FEADER

- Dotación de 69.750 millones de euros (para la UE) para el período 2007-2013
- Indexación del 2% anual
- Contribución máxima por ejes (en % del gasto público):
 - Ejes 1 y 3 y asistencia técnica: 75% en regiones de convergencia y 50% en las demás regiones
 - Ejes 2 y 4: 80% en regiones de convergencia y 55% en las demás regiones
 - Porcentaje mínimo del 20% para cada eje
 - 85% de contribución para las regiones ultraperiféricas (incluida Canarias)

DESGLOSE POR ESTADOS MIEMBROS DE LA AYUDA COMUNITARIA AL DESARROLLO RURAL 2007 - 2013 (EUR)

<i>Precios corrientes</i>	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	07-13 total	De los cuales mínimos para las regiones de convergencia total
Belgium	63.991.299	63.957.784	60.238.083	59.683.509	59.267.519	56.995.480	54.476.632	418.610.306	40.744.223
Czech Republic	396.623.321	392.638.892	388.036.387	400.932.774	406.640.636	412.672.094	417.962.250	2.815.506.354	1.635.417.906
Denmark	62.592.573	66.344.571	63.771.254	64.334.762	63.431.467	62.597.618	61.588.551	444.660.796	0
Germany	1.184.995.564	1.186.941.705	1.147.425.574	1.156.018.553	1.159.359.200	1.146.661.509	1.131.114.950	8.112.517.055	3.174.037.771
Estonia	95.608.462	95.569.377	95.696.594	100.929.353	104.639.066	108.913.401	113.302.602	714.658.855	387.221.654
Greece	461.376.206	463.470.078	453.393.090	452.018.509	631.768.186	626.030.398	619.247.957	3.707.304.424	1.905.697.195
Spain	1.012.456.383	1.030.880.527	1.006.845.141	1.013.903.294	1.057.772.000	1.050.937.191	1.041.123.263	7.213.917.799	3.178.127.204
France	931.041.833	942.359.146	898.672.939	909.225.155	933.778.147	921.205.557	905.682.332	6.441.965.109	568.263.981
Ireland	373.683.516	355.014.220	329.171.422	333.372.252	324.698.528	316.771.063	307.203.589	2.339.914.590	0
Italy	1.142.143.461	1.135.428.298	1.101.390.921	1.116.626.236	1.271.659.589	1.266.602.382	1.258.158.996	8.292.009.883	3.341.091.825
Cyprus	26.704.860	24.772.842	22.749.762	23.071.507	22.402.714	21.783.947	21.037.942	162.523.574	0
Latvia	152.867.493	147.768.241	142.542.483	147.766.381	148.781.700	150.188.774	151.198.432	1.041.113.504	327.682.815
Lithuania	260.974.835	248.836.020	236.928.998	244.741.536	248.002.433	250.278.098	253.598.173	1.743.360.093	679.189.192
Luxembourg	14.421.997	13.661.411	12.655.487	12.818.190	12.487.289	12.181.368	11.812.084	90.037.826	0
Hungary	570.811.818	537.525.661	498.635.432	509.252.494	547.603.625	563.304.619	578.709.743	3.805.843.392	2.496.094.593
Malta	12.434.359	11.527.788	10.656.597	10.544.212	10.347.884	10.459.190	10.663.325	76.633.355	18.077.067
Netherlands	70.536.869	72.638.338	69.791.337	70.515.293	68.706.648	67.782.449	66.550.233	486.521.167	0
Austria	628.154.610	594.709.669	550.452.057	557.557.505	541.670.574	527.868.629	511.056.948	3.911.469.992	31.938.190
Poland	1.989.717.841	1.932.933.351	1.872.739.817	1.866.782.838	1.860.573.543	1.857.244.519	1.850.046.247	13.230.038.156	6.997.976.121
Portugal	562.210.832	562.491.944	551.196.824	559.018.566	565.142.601	565.192.105	564.072.156	3.929.325.028	2.180.735.857
Slovenia	149.549.387	139.868.094	129.728.049	128.304.946	123.026.091	117.808.866	111.981.296	900.266.729	287.815.759
Slovakia	303.163.265	286.531.906	268.049.256	256.310.239	263.028.387	275.025.447	317.309.578	1.969.418.078	1.106.011.592
Finland	335.121.543	316.143.440	292.385.407	296.367.134	287.790.092	280.508.238	271.617.053	2.079.932.907	0
Sweden	292.133.703	277.225.207	256.996.031	260.397.463	252.975.513	246.760.755	239.159.282	1.825.647.954	0
United Kingdom	263.996.373	283.001.582	274.582.271	276.600.084	273.334.332	270.695.626	267.364.152	1.909.574.420	188.337.515
TOTAL	11.357.312.403	11.182.240.092	10.734.731.213	10.827.092.785	11.238.887.764	11.186.469.323	11.136.037.766	77.662.771.346	28.544.460.460

Capítulo 4: Programas de Desarrollo Rural y su atribución indicativa, incluyendo importes de convergencia.

Programas de Desarrollo Rural	Contribución del FEADER	
	Convergencia (€)	Total (€)
Andalucía	1.881.743.314	1.881.743.314
Aragón		402.373.867
Canarias		153.281.169
Cantabria		75.732.777
Castilla- La Mancha	924.453.819	924.453.819
Castilla y León		722.935.642
Cataluña		272.593.501
Ciudad de Ceuta		209.091
Ciudad de Melilla		189.178
Comunidad de Madrid		69.570.170
Comunidad Foral de Navarra		112.304.036
Comunidad Valenciana		161.729.969
Extremadura	779.839.945	779.839.945
Galicia	856.486.112	856.486.112
Illes Balears		44.874.297
La Rioja		51.107.275
País Vasco		78.138.143
Principado de Asturias	295.146.049	295.146.049
Región de Murcia	205.974.501	205.974.501
RED RURAL NACIONAL		125.234.943
TOTAL (EUROS)	4.943.643.740	7.213.917.799

ESTRATEGIAS Y PROGRAMACIÓN

- Orientaciones estratégicas comunitarias
 - Esquema y antecedentes
- Plan Estratégico Nacional
 - Contenido
 - Preparación y envío a la Comisión
 - Seguimiento estratégico [anual], por primera vez en 2008 y no más tarde del 1 de octubre
- Marco nacional, para Estados miembros con programación regionalizada: grandes líneas o elementos comunes a los Programas regionales.
- Programación



Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013

Capítulo 2: Estrategia global, transposición de prioridades comunitarias y marco de prioridades nacionales

PRIMERA DIRECTRIZ COMUNITARIA



PRIORIDADES DEL EJE 1: transferencia de conocimientos, modernización, innovación y calidad en la cadena alimentaria y en los sectores prioritarios de inversión en capital físico y humano.

ACTUACIONES BÁSICAS PRIORITARIAS EN ESPAÑA:

- Modernizar el sector agrario.
- Estimular el acceso de agricultores jóvenes.
- Fomentar sector de la industria alimentaria y las cooperativas agrarias.
- Apoyar a los agricultores en los servicios de asesoramiento para mejorar el rendimiento global de la explotación.
- Optimizar la eficacia hídrica en los sistemas de regadío.

Capítulo 2: Estrategia global, transposición de prioridades comunitarias y marco de prioridades nacionales

SEGUNDA DIRECTRIZ COMUNITARIA



PRIORIDADES DEL EJE 2: biodiversidad, preservación y desarrollo de los sistemas agrarios y forestales de gran valor medioambiental y de los paisajes agrarios tradicionales, agua y cambio climático.

ACTUACIONES BÁSICAS PRIORITARIAS EN ESPAÑA:

- **Fomentar prácticas agrícolas y ganaderas respetuosas con el medio ambiente.**
- **Conservar la red natura 2000 en las superficies agrarias y forestales.**
- **Considerar las especificidades de las zonas con dificultades naturales.**
- **Prevenir catástrofes en las áreas forestales.**

Capítulo 2: Estrategia global, transposición de prioridades comunitarias y marco de prioridades nacionales

TERCERA DIRECTRIZ COMUNITARIA



PRIORIDADES DEL EJE 3: crear oportunidades de empleo, fomentar la capacitación, la adquisición de cualificaciones y la organización, con miras a la implementación de estrategias locales, y a conseguir que las zonas rurales sigan siendo atractivas para las generaciones futuras.

CUARTA DIRECTRIZ COMUNITARIA



PRIORIDADES DEL EJE 4: objetivo prioritario horizontal de mejorar la gobernanza y movilizar el potencial de desarrollo endógeno de las zonas rurales. La ayuda que se dispense a través del eje 4 abre la posibilidad de combinar los tres objetivos (competitividad, medio ambiente y calidad de vida/diversificación) en el contexto de una estrategia de desarrollo local comunitaria basada en las necesidades y características locales.

Capítulo 3: Estrategia por ejes

Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al Desarrollo Rural a través del Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (FEADER).

Directrices estratégicas comunitarias

Plan Estratégico Nacional

MARCO NACIONAL

PROGRAMAS DE
DESARROLLO RURAL

Capítulo 3: Estrategia por ejes

Eje 1: Aumento de la competitividad de agricultura y silvicultura



OBJETIVOS:

- Incremento productividad
- Apoyo a inversiones
- Innovación tecnológica
- Formación de capital humano
- Relevo generacional
- Aumento valor añadido de las producciones
- Aumento competitividad industria
- Aumento dimensión empresas
- Nuevos productos
- Gestión sostenible del agua
- Mantenimiento de población rural



MEDIDAS HORIZONTALES:

- Instalación de jóvenes
- Gestión de recursos hídricos
- Valor añadido de producciones
- Servicios de asesoramiento

OTRAS MEDIDAS PRIORITARIAS:

- Modernización de explotaciones, cultivos agroenergéticos, tecnologías de la información, formación profesional, fomento de entidades asociativas, mejora de la calidad, búsqueda de nuevos mercados, promoción, cese anticipado, etc.

Capítulo 3: Estrategia por ejes

Eje 2: Mejora del Medio Ambiente y del entorno rural



OBJETIVOS:

- Mejora de la calidad del agua
- Lucha contra la erosión
- Reducción de la contaminación de agua y suelo
- Mantenimiento de biodiversidad
- Protección de Red Natura 2000
- Lucha contra cambio climático
- Materias primas agrarias y forestales como fuentes de energía
- Vertebración del territorio
- Mantenimiento actividad agraria, compensando las limitaciones naturales



MEDIDAS HORIZONTALES:

- Mitigación de la desertificación: prevención incendios forestales
- Red Natura 2000 en el medio forestal

OTRAS MEDIDAS PRIORITARIAS:

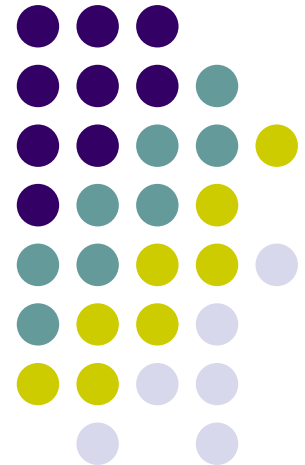
- Ayudas agroambientales, ayudas a zonas con dificultades naturales, bienestar animal, Natura 2000 en el ámbito agrario, desarrollo de la silvicultura, repoblación forestal, forestación, etc.



MARCO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL 2007-2013

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y
ALIMENTACIÓN



MARCO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL



● **MEDIDAS HORIZONTALES**

- La elección de las medidas horizontales es el resultado del diagnóstico económico, social y medioambiental realizado en el Plan Estratégico Nacional
- Son de inclusión obligatoria para todos los Programas regionales.

● **ELEMENTOS COMUNES**

- Se trata de elementos básicos que las CCAA tienen que tener en cuenta en caso de que incluyan las siguientes medidas o actuaciones:
 - Contratos territoriales
 - Producción ecológica
 - Red Natura en el ámbito agrario
 - Ayudas para zonas con dificultades naturales
 - LEADER (esta actuación es de aplicación obligatoria)

ELEMENTOS HORIZONTALES DE LA PROGRAMACIÓN



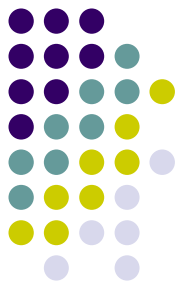
- La elección de las medidas horizontales es el resultado del diagnóstico económico, social y medioambiental realizado en el Plan Estratégico Nacional
- **Elementos Horizontales**
 - EJE 1
 - Gestión de Recursos Hídricos y otras Infraestructuras Rurales
 - Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales
 - Implantación de Servicios de Asesoramiento
 - Utilización de Servicios de Asesoramiento
 - Instalación de Jóvenes Agricultores
 - EJE 2
 - Mitigación de la desertificación: prevención de incendios forestales
 - Conservación y Desarrollo de Red Natura 2000 en el medio forestal

MITIGACIÓN DE LA DESERTIFICACIÓN: PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES



- **Artículos 47 (opcional) y 48 del Reglamento (CE) 1698/2005**
- **Objetivos:**
 - Potenciar la diversidad biológica y gestión sostenible de los bosques, con objeto de reducir o evitar los procesos de desertificación.
- **Localización de las actuaciones:**
 - Zonas de riesgo declaradas por las CCAA
- **Beneficiarios:**
 - Cualquier tipo de titular público o privado
- **Ámbito de aplicación:**
 - Las CCAA regularán para sus territorios las condiciones de aplicación

MITIGACIÓN DE LA DESERTIFICACIÓN: PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES



- **Actuaciones:**

- Establecimiento de elementos que eviten la propagación del fuego
- Otros como puntos de agua, pistas de acceso, vigilancia, etc.

- **Financiación:**

- Contribución del FEADER, el MMA y las CCAA

CONSERVACIÓN Y DESARROLLO DE RED NATURA 2000 EN EL MEDIO FORESTAL



- **Artículos 47 y 49** (obligatoria la aplicación de al menos uno de ellos), y **artículos 57, 58 y 59** (optativos) del **Reglamento (CE) 1698/2005**
- **Objetivos:**
 - Conservación y restauración de los valores naturales y hábitats de Red Natura 2000
- **Beneficiarios:**
 - Cualquier tipo de titular público o privado
- **Ámbito y actuaciones**
 - Actuaciones a aplicar en las superficies forestales dentro de zonas Natura 2000:
 - Elaboración de planes necesarios para elaborar legislación
 - Aplicación de medidas de conservación y gestión de recursos naturales
 - Información y formación para la conservación de sistemas forestales
- **Financiación:**

ELEMENTOS COMUNES



- **Contratos territoriales:**

- Relación contractual entre los agricultores y entidades asociativas, y la administración. De carácter voluntario.
- A través del este contrato se podrá gestionar las medidas de los ejes 1 y 2, y el artículo 53 del reglamento 1698/2005

- **Ayuda a la producción ecológica:**

- Para poder acceder a la ayuda, se ha de cumplir con todas las normas de producción establecidos en la normativa comunitaria. Asimismo, se ha incentivar la comercialización de la producción.
- Se recomienda el uso de variedades y razas autóctonas.
- Para fomentar la incorporación de nuevas explotaciones, se concederá una ayuda en función de la fase en la que se encuentre la explotación.

- **Ayudas Natura 2000 en el ámbito agrario:**

- Con el fin de contribuir al mantenimiento de la Red Natura 2000, los PDR que no incluyan entre sus medidas las ayudas previstas en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1698/2005, considerarán prioritarias, a partir del 2008, en la concesión de ayudas agroambientales, las explotaciones ubicadas dentro de la Red Natura 2000.

ELEMENTOS COMUNES



- **Ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña y ayudas a otras zonas con dificultades.**
 - Las CCAA deberán establecer gradaciones en función de criterios físicos y/o socioeconómicos, y un mínimo y un máximo por explotación.
- **LEADER (obligatorio):**
 - Se aplicará la metodología LEADER al menos en un 10% del FEADER. Las CCAA podrán incrementar este porcentaje
 - Los GAL deberán responder a unos criterios comunes, sin perjuicio de que las CCAA establezcan condiciones o criterios específicos.
 - También se aplican criterios comunes para la selección de GAL.